

MENDOZA, **19 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4126/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR AUSENTE A MESA DE EXAMEN: KEMELMAJER, José Nahum*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar del Prof. José Nahum KEMELMAJER ocurrida el día 20 de febrero de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo sugiere aplicar la sanción de apercibimiento en razón del accionar cometido por el docente (*ausente a mesa de examen- sin aviso*).

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes que percibe el Prof. José Nahum KEMELMAJER (Legajo 20409 - CUIL 20-14353691-3) correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" de por haber incurrido en la inasistencia injustificada (*ausente a mesa de examen- sin aviso*) del día VEINTE (20) de febrero de 2026, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Prof. José Nahum KEMELMAJER e incorporar al legajo persona.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DIACÓNI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO